



**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR.**

Título:

**REGLAMENTO PARA EL USO DE CABINAS DE GRABACIÓN DE
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LAS CARRERAS DE
COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES,
DERECHO Y BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY
ALFARO DE MANABÍ.**

Autor:

Daniel Stalin López Delgado

Tutora:

Dra. Gabriela Lourdes Vélez Bermello, PhD.

Unidad Académica:

Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica.

Carrera:

**Tecnología Superior en Comunicación para Televisión, Relaciones
Públicas y Protocolo.**

Manta, 17 de enero de 2025.

 Uleam <small>ELOY ALFARO DE MANABÍ</small>	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-05-IT-001-F-004
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS	VERSIÓN: 3 Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Titulación bajo la autoría del estudiante LOPEZ DELGADO DANIEL STALIN legalmente matriculada en la carrera de Comunicación para Televisión, Relaciones Públicas y Protocolo, período académico 2024-2025 (2), cumpliendo el total de 96 horas, cuyo tema del proyecto es **"REGLAMENTO PARA EL USO DE CABINAS DE GRABACIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LAS CARRERAS DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ"**.

El presente trabajo de titulación ha sido desarrollado en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 08 de enero de 2025.

Lo certifico,



Dra. Gabriela Lourdes Vélez Bermello, PhD.
Docente Tutora

Nota 1: Este documento debe ser realizado únicamente por el/la docente tutor/a y será receiptado sin enmendaduras y con firma electrónica y/o manuscrita.

Nota 2: Este es un formato que se llenará por cada estudiante (de forma individual) y será otorgado toda vez que la asignatura de titulación esté aprobada por el estudiante.

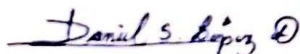
DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Quien suscribe la presente:

Daniel Stalin López Delgado

Estudiante de la Carrera Tecnología Superior en Comunicación para Televisión, Relaciones Públicas y Protocolo , declaro bajo juramento que el presente proyecto integrador cuyo título: "Reglamento para el Usos de Cabinas de Producción Audiovisual de las Carreras de Comunicación de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí", previa a la obtención del Título de Tecnólogo Superior en Comunicación para Televisión, Relaciones Públicas y Protocolo, es de autoría propia y ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros y consultando las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

Manta, 17 de enero de 2025.



Daniel Stalin López Delgado

AGRADECIMIENTO

Quiero brindar y extender un cordial y sinceros agradecimientos a todos los docentes de la Carrera Técnica Superior en Comunicación para Televisión, Relaciones Públicas y Protocolo, quienes que con su gran enseñanza de conocimientos hicieron que pudiera crecer como profesional, gracias a cada uno de ustedes por la dedicación, tiempo y apoyo incondicional, amistad y paciencia brindando durante esta etapa universitaria.

Daniel Stalin López Delgado.

DEDICATORIA

A Dios, por darme la fuerza y sabiduría, por sostenerme en pies en mis días de agonía de a veces no poder comer ni dormir hasta llegar al punto de caer de rodilla y llorar y decir "ya no más". Pero luego se me viene a mi mente los duros días de lucha que he pasado Me Levanto me sacudo las rodillas y alzo mi frente bien en alto y reflexiono de todas las bendiciones necesarias que recibí en cada momento durante y después de cada etapa de este proceso.

A mis queridos padres, quienes ya no están físicamente, pero cuya presencia siento en cada instante de mi vida. A ti Bella Delgado & Luis López, les debo el ejemplo de esfuerzo, perseverancia y amor incondicional. Aunque no pudieron estar presente en este día, pero los siento alado mío y donde quieran que yo vaya ustedes serán mi camino y mi luz que alumbrará mi destino y acompañaran y celebraran mis triunfos, mis victorias y mis derrotan me verán reír, me verán llorar, pero sé que siempre podré contar con ustedes en cada momento y hoy celebrar conmigo este logro tan significativo. Sus memorias viven en mí y su legado sigue y será siendo una inspiración para seguir luchando cada momento y darle color a esta vida gris que dejaron desde su partida a la vida eterna.

A ti Xavier, le pido a Dios que abra puertas nuevas para ti y que tus sueños y metas no solo sean cumplidos, sino que también sean muy disfrutables, gracias por ser parte de mi vida y permitirme ser parte de la tuya, cada instante que paso contigo es inigualable, pido la sabiduría de mil maneras para comprenderte e impulsarte para siga siendo esa persona tan increíble, gracias por estar alado mío a pesar de conocer mi peor versión de mí. Gracias por estar en mis momentos más complicados y aun así tu amor hacia mí sigue intacto Te amo con todo el corazón.

Daniel Stalin López Delgado.

RESUMEN

A medida que la tecnología avanza, los estudiantes enfrentan retos y desafíos al manipular equipos sin guías claras que orienten su uso adecuado. Con la implementación de un nuevo reglamento, se busca establecer reglas claras y concisas que aborden y regulen estas necesidades, garantizando el enriquecimiento de las actividades académicas y mejorando la calidad de la producción audiovisual en toda la comunidad universitaria. Este reglamento será de cumplimiento obligatorio para estudiantes, docentes y personal.

El enfoque para mejorar el uso de las instalaciones incluye el análisis de respuestas rápidas a través de un sistema QR, utilizando un método tanto cualitativo como cuantitativo. Las encuestas permitirán recopilar opiniones y sugerencias para optimizar el uso de los recursos y proporcionar acceso directo a información útil mediante el código QR. Se subraya la importancia de estrategias efectivas de comunicación, colaboración y desempeño académico, con el fin de promover un entorno más activo y accesible para todos. Además, se espera que esta iniciativa fortalezca la cultura institucional y fomente la participación abierta de todos los usuarios, tanto dentro como fuera de sus actividades cotidianas

Palabras clave

Comunicación, Normativa, Ordenamiento y Reglamento

ABSTRACT

As technology advances, students face challenges when manipulating equipment without clear guidelines to guide its proper use. With the implementation of a new regulation, the aim is to establish clear and concise rules that address and regulate these needs, guaranteeing the enrichment of academic activities and improving the quality of audiovisual production throughout the university community. This regulation will be mandatory for students, teachers and staff.

The approach to improving facility use includes rapid response analysis through a QR system, using both a qualitative and quantitative method. The surveys will allow you to collect opinions and suggestions to optimize the use of resources and provide direct access to useful information using the QR code. The importance of effective communication, collaboration and academic performance strategies is highlighted, in order to promote a more active and accessible environment for all. Furthermore, it is expected that this initiative will strengthen the institutional culture and encourage the open participation of all users, both inside and outside of their daily activities.

KEYWORDS

Communication, Regulations, Ordering and Regulations

ÍNDICE

CERTIFICACION DEL TUTOR.....	1
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	2
APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	3
AGRADECIMIENTO	4
DEDICATORIA.....	5
RESUMEN.....	6
Palabras clave	6
ABSTRACT.....	7
KEYWORDS.....	7
ÍNDICE	8
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	9
1.1. PROBLEMA.....	10
1.2. JUSTIFICACIÓN	10
1.3. OBJETIVOS	11
1.3.1. Objetivo general.....	11
1.3.2. Objetivos específicos	11
1.4. METODOLOGÍA.....	11
1.4.1. Procedimiento	11
1.4.2. Técnicas.....	12
1.4.3. Métodos	12
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	13
2.1. DEFINICIONES	13
2.2. ANTECEDENTES	14
2.3. TRABAJOS RELACIONADOS	15
CAPÍTULO III: DESARROLLO DE LA PROPUESTA	17
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	22
4.1. CONCLUSIONES.....	22
4.2. RECOMENDACIONES.....	22
BIBLIOGRAFÍA.....	23
ANEXOS.....	26

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

Este reglamento tiene como eje principal normar y establecer las obligaciones que contraerán los estuantes que utilizarán las cabinas de grabación audiovisual. Al ser una herramienta fundamental en la comunicación moderna y en los medios digitales, es esencial contar con espacios disponibles donde los usuarios puedan producir videos.

De acuerdo con Veracruz (2016), el objetivo del reglamento es regular la organización óptima de la sala de grabación, fortaleciendo sus capacidades académicas y administrativas. Estas disposiciones son estrictas y obligatorias para todos los usuarios, con el propósito de mejorar la calidad de la oferta educativa y evitar interrupciones.

Normar un buen uso de las cabinas tiene como objetivo garantizar un marco normativo que promueva un acceso responsable y eficiente. Esto permite reducir el ruido exterior y crear ambientes cómodos que faciliten la creación de contenido, con el fin de asegurar el buen funcionamiento y optimizar los recursos disponibles del centro universitario.

De acuerdo con Zambrano Cedeño et al. (2019). El reglamento se encargaría de resolver dudas de manera rápida y sencilla mediante reglas directas entre los usuarios. Su objetivo principal es asegurarse de que todas las preguntas sean respondidas de forma clara y accesible, logrando así que la cabina sea un espacio bien organizado. En este contexto, el personal capacitado brindaría información útil y adecuada que facilitará el desarrollo de los proyectos.

Además, se promovería un lazo de continuidad entre el uso de las cabinas y la carrera de Técnica Superior en Comunicación para Televisión, Relaciones Públicas y Protocolo, fomentando una atmósfera profesional. En este entorno, tanto docentes como estudiantes podrían practicar sus habilidades con el correcto uso de los equipos.

1.1. PROBLEMA

Con el transcurso de los años y el paso del tiempo, la tecnología avanza sin rumbo fijo. Los tiempos cambian y, cada vez más, se implementan nuevos medios de aprendizaje, como la Carrera Tecnología Superior en Comunicación para Televisión, Relaciones Públicas y Protocolo. Cada equipo de última generación está sometido a pruebas, lo que requiere un control de normas y estándares para su buen funcionamiento. Uno de los problemas e inconvenientes que enfrentan los estudiantes es la falta de salas de grabación adecuadas para ejercer su carrera como futuros comunicadores. Sin embargo, lamentablemente, no cuentan con un reglamento interno que proporcione información sobre cómo hacer un buen uso y asegurar el correcto funcionamiento de estos espacios y equipos. Ante esta situación, se llegó a la conclusión de que era necesario tomar medidas drásticas y efectivas, y se implementó la elaboración de un reglamento claro y detallado que garantice el buen funcionamiento de los equipos disponibles. Con la implementación de este reglamento, se busca no solo mejorar la calidad de las producciones audiovisuales por parte de los estudiantes, sino también fomentar una cultura de responsabilidad y cuidado dentro de las instalaciones. De esta manera, el reglamento no solo contribuirá a la correcta gestión de los espacios y equipos, sino que también fortalecerá la formación académica de los estudiantes.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Este reglamento se justifica con la creación de las cabinas de audiovisuales para la Carrera Tecnología Superior en Comunicación para Televisión, Relaciones Públicas y Protocolo. Se asegura el cumplimiento en todo momento de las normativas vigentes y tiene como fin brindar a los usuarios un mejor servicio, buscando soluciones que mejor se adapten a las necesidades comunicacionales.

Desde lo tecnológico, este reglamento estará disponible para el servicio de la comunidad estudiantil y los docentes que lo requieran, con el objetivo de llevar a cabo actividades académicas.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo general

Garantizar el uso adecuado de todos los equipos dentro de las cabinas de grabación, mediante un reglamento que permita a los estudiantes interactuar y desarrollar sus habilidades como futuros comunicadores.

1.3.2. Objetivos específicos

Planificar un programa de capacitación continua sobre el uso eficiente de las cabinas de grabación mediante la correcta aplicación del reglamento.

Implementar un registro detallado de uso del área, que permita mantener el control de ingreso y nivel de satisfacción a las cabinas de grabación audiovisual.

1.4. METODOLOGÍA

1.4.1. Procedimiento

El procedimiento para la elaboración de un reglamento que permita identificar las acciones de un buen proceder en el uso de cabinas audiovisuales identificando el objetivo del reglamento, así como una redacción clara y concisa de las normas aplicables. Adicionalmente, se podrá aplicar sanciones, prohibiciones y multas.

A partir de una revisión documental, se abordan las normas y preceptos que regulan el comportamiento de una comunidad, resultando crucial el análisis de otras normativas aplicadas en espacios similares.

1.4.2. Técnicas

Las técnicas a utilizar serán:

- Organizar las normas en capítulos y artículo utilizando un lenguaje claro, evitando generar contradicciones.
- Revisión de pares aplicado con un proceso de evaluación rigurosa, válida y precisa ante de su publicación.

1.4.3. Métodos

El método es cualitativo basándonos en la recolección y análisis de datos que permitan construir un reglamento que regule el funcionamiento y comportamiento de los miembros del grupo, estableciendo el orden y cumplimiento de determinados acuerdos.

Dichas normas deben estar explicadas por escrito, garantizando el orden y minimizando los conflictos o situaciones caóticas. De esta manera se reafirma el consenso social que construye sociedades participativas y equitativas.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. DEFINICIONES

CABINAS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL: Son espacios diseñados con tecnología avanzada para grabar, editar o postproducir, los cuales son herramientas clave para los futuros comunicadores. Son espacios que permiten la creación, grabación y postproducción de contenidos multimedia, que nacen los videos, programas de radio, podcasts y otros productos audiovisuales. Estas cabinas ofrecen un entorno controlado para maximizar la calidad del sonido y la imagen, Además; pueden incluir efectos especiales tales como músicas, voz en off y otros elementos esenciales para la comunicación.

De acuerdo con García (2020), las cabinas de producción audiovisual son una intersección entre la tecnología, la creatividad y la funcionalidad, donde la calidad del resultado final depende en gran medida de los equipos utilizados. Adicionalmente indica que se debe ser muy cuidadoso con el sonido y la acústica permitiendo una grabación limpia y precisa, que lo convertirá en un producto profesional.

Para Hernández (2022), "la versatilidad de las cabinas de producción permite su aplicación en diversas fases del proceso creativo, facilitando la transición desde la grabación hasta la edición final, lo que las convierte en un centro neurálgico dentro de la cadena de producción audiovisual". (p.45)

Además, Martínez y Rodríguez (2021) señalan que la capacidad tecnológica y la profesionalización del capital humano son un factor determinante. La capacitación en el uso de software, técnica de grabación y técnica de postproducción son fundamentales para obtener productor de alta calidad. Hay que reconocer, que los equipos de alta calidad y definición en imagen y sonidos que garantice resultados excepcionales.

REGLAMENTO: Es un conjunto de normas o preceptos establecidos para regular una actividad, una corporación o para ejecutar una ley, con su normativa y procedimiento actuando, así como un código de ética que debe ser seguido estrictamente. Por ello, el manual “surge de la necesidad de explicar a otros profesionales cómo se debe revisar un sistema de control interno, tarea que no es fácil cuando el tiempo apremia. Por esta razón, se intenta que sea eminentemente práctico y que sirva como herramienta de trabajo a cualquier posible usuario”. (Barquero,2013, p.6).

Estas normas se implementan para garantizar el orden, el cumplimiento de los derechos y deberes de los individuos y el respeto de los procedimientos establecidos. En su implementación, el reglamento debe ser claro y accesible, permitiendo que todos los involucrados comprendan sus derechos y obligaciones de forma inequívoca. Tal como menciona González (2021), donde explica que la claridad en la redacción de todo reglamento es fundamental para evitar ambigüedades realizando así su correcta aplicación.

El proceso de creación de un reglamento debe seguir principios de transparencia y participación. Tal como señala Martínez (2020) al redactar un reglamento las partes involucradas procurarán el cumplimiento de derecho y deberes con el fin que el documento normado sea justo y eficaz.

2.2. ANTECEDENTES

De acuerdo con Carrillo Quiroga (2015), docente y directora en el área de Comunicación de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, quien considera que los medios audiovisuales pueden utilizarse como herramientas metodológicas para la investigación basada en la práctica de los medios de comunicación. Esta disciplina converge con las artes visuales y la tecnología. Ofreciendo lineamientos claros en la práctica de las artes y los medios audiovisuales.

Es así, como la producción audiovisual ha evolucionado en las últimas décadas, impulsada por los avances tecnológicos y la globalización de los medios. De esta manera vemos una evolución en las diferentes herramientas de producción, así como el creciente desarrollo de tecnologías digitales, tales como plataformas de streaming, redes sociales y otros medios digitales.

A lo largo del siglo XX, la transición de formatos analógicos a digitales ha ido en aumento. Según Smith (2020), la digitalización ha sido uno de los hitos más relevantes en la producción audiovisual, optimizado la calidad de los productos y facilitado el acceso a una mayor cantidad de creadores y productores en plataformas diversas.

Miller (2021) resalta que las cabinas de producción se han convertido en el núcleo de la industria audiovisual moderna, ofreciendo espacios para la creación de contenido, con software especializado, computadoras de alto rendimiento, equipos de iluminación, efectos visuales y calidad en audio y video. Esto ha transformado la producción de contenido para plataformas digitales como YouTube, Twitch, y otras redes sociales.

Este aumento de las cabinas de producción audiovisual, obliga normar el uso con la intención de preservar la calidad técnica del contenido producido, según Rodríguez y Pérez (2022), la regulación debe garantizar la calidad del sonido y la imagen, factores clave en la integridad del producto audiovisual final.

2.3. TRABAJOS RELACIONADOS

Entre los trabajos encontrados en la bibliografía se destaca el “Reglamento de uso de los Medios Audiovisuales e Instalaciones de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Madrid- España”, donde exponen las normativas internas de uso de los medios audiovisuales. En el documento se regulan los procedimientos de acceso de los equipos audiovisuales y su uso por parte de la comunidad universitaria.

La normativa establece los derechos y obligaciones que asumen los usuarios, esto se aplica tanto a profesores, técnicos y alumnos, con el fin de garantizar el

buen funcionamiento y optimizar los recursos disponibles en este centro universitario.

También tenemos el “Reglamento de Uso de los Medios Audiovisuales de la Escuela Tecnológica del Oriente en García Rovira, Bucaramanga, Santander, Colombia”, donde se norma el buen funcionamiento para garantizar a sus usuarios la prestación de un servicio que satisfagan continuamente sus necesidades.

El Reglamento de la Comisión Fílmica Ecuatoriana, es un documento ecuatoriano que sirve como guía y a su vez es de cumplimiento obligatorio para todos sus miembros.

La Comisión Fílmica Ecuatoriana es una entidad encargada de promover la producción cinematográfica y la creación audiovisual en nuestro País.

De manera particular la Carrera en Tecnología Superior en Comunicación para Televisión, Relaciones Públicas y Protocolo no dispone de un reglamento específico y detallado para el uso de cabinas de producción audiovisual. Por, ello se recomienda a las autoridades que elaboren un reglamento que regule el uso de dichas cabinas, motivando a los estudiantes a involucrarse en la producción de contenidos inéditos, lo que a su vez beneficia tanto a sus prácticas internas como externas, promoviendo un uso adecuado de estas instalaciones.

CAPÍTULO III: DESARROLLO DE LA PROPUESTA

La presente propuesta consta de la elaboración de un reglamento que norme el uso de las instalaciones de las cabinas de producción audiovisual, de tal manera que se cumpla el objetivo principal de este trabajo de implementación.

He aquí, el detalle del reglamento:

REGLAMENTO PARA EL USO DE CABINAS DE GRABACIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LAS CARRERAS DE COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ.

El presente reglamento es un instrumento normativo de control y orientación que permitirá regular el uso de las cabinas de grabación de producción audiovisual, ubicado en el edificio de la Carre de Comunicación de la Facultad ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Este reglamento establece un control entre estudiantes, docentes y personal administrativo, por lo que se considera de régimen obligatorio para todas las personas.

CAPITULO 1: ÁMBITOS DE APLICACIÓN

Art. 1.1.- Normativas de uso de las cabinas de grabación de producción audiovisual se aplicará al conjunto de equipamientos ubicados en las instalaciones de la Carrera de Comunicación.

Art. 1.2.- Las disposiciones de este reglamento son de obligatorio cumplimiento para los usuarios de la comunidad universitaria.

CAPITULO 2: ACCESO A LAS CABINAS

Art. 2.1.- La reservación de la sala debe realizarse con al menos 24 horas de anticipación.

Art. 2.2.- Al momento de su ingreso el o los usuarios deberán llenar un formulario de registro mediante el código Qr, indicando datos personales y los equipos a utilizar.

Art. 2.3.- Todos los estudiantes y docentes Universitarios deberán presentar su credencial Institucional.

Art. 2.4.- El uso de las salas son exclusivamente para estudiantes y docentes universitarios. No se permitirá la entrada de personas que no pertenezcan a la institución.

Art. 2.5.- Los técnicos encargados no permitirá el acceso a los alumnos hasta la llegada del docente responsable.

Art. 2.6.- La cancelación a último momento deberá realizarse por lo menos tres horas de anticipación, con la finalidad que puedan ser utilizados por otros docentes y/o alumnos.

Art. 2.7.- Las cancelaciones tardías o sin previo aviso darán la pérdida de privilegios a estudiantes y docentes.

CAPITULO 3: HORARIOS

Art. 3.1.- La sala de producción audiovisual estará disponible de lunes a viernes de 8h00 hasta las 20h00.

Art. 3.2.- El tiempo máximo de uso de la sala será de 2 horas, con opción a extenderse si no hay reservas pendientes.

Art. 3.3.- No se permitirá el uso de las instalaciones fuera de estos horarios, salvo autorización del director o coordinador de la carrera.

CAPITULO 4: CONDICIONES DE USO DE EQUIPOS

Art. 4.1.- Se capacitará a los estudiantes, docentes y usuarios sobre el correcto uso de equipos y software disponible. (cámaras, micrófonos, luces, etc.).

Art 4.2.- Está prohibido el uso de equipos para actividades personales que no estén relacionados con la producción audiovisual.

Art.4.3.-. Todos los usuarios serán responsables de dejar todos los espacios limpios y ordenados cualquier daño o mal funcionamiento debe ser reportado inmediatamente al personal capacitado.

Art. 4.4- Está prohibido el uso o manipulación de equipos sin autorización del docente encargado.

Art.4.5.- Los alumnos y docentes de otras facultades que deseen solicitar el uso de las cabinas de grabación, para otras actividades académicas deberán enviar un oficio al director o coordinador de la carrera, especificando el objeto de su trabajo, así como los detalles del horario, asignatura y docente responsable.

Art.4.6.- Los estudiantes y docentes encargados, que utilicen las cabinas de grabación, deberán permitir que el personal técnico brinde el apoyo necesario con la finalidad de salvaguardar el manejo de los equipos

CAPITULO 5: NORMAS DISCIPLINARIAS

Art. 5.1.- Todos los estudiantes al momento de ingresar a las cabinas de grabación deberán mantener un nivel de ruido totalmente bajo, para respetar el espacio de los demás usuarios.

Art. 5.2.- No se tolerarán conductas inapropiadas de los estudiantes.

Art. 5.3.- Todos los estudiantes deberán mantener sus dispositivos móviles apagados, modo avión o en silencio para no ocasionar molestia a los demás usuarios.

Art. 5.4.- Esta totalmente prohibido fumar, beber y comer en las instalaciones de las cabinas de grabación. Los usuarios que contravengan este articulo serán expulsados de forma inmediata por el docente o en su defecto por el técnico responsable.

Art.5.5.- Se prohíbe totalmente las grabaciones de contenidos inapropiados y ajenos a temas académicos.

Art. 5.6.- El incumplimiento a sus normas establecidas dará como resultado la suspensión temporal o permanente del estudiante para uso continuo de las instalaciones.

Primera vez: Un llamado de atención verbal.

Segunda vez: Un llamado de atención por escrito.

Tercera vez: Un llamado de atención por escrito dirigido a la autoridad de su unidad académica.

Cuarta vez: La suspensión permanente sin poder acceder ni utilizar las cabinas de grabación, ni los equipos.

CAPÍTULO 6: MEDIDAS DE SEGURIDAD

Art. 6.1.- Se instalará señaléticas de seguridad dentro de las cabinas de grabación (manejos de equipos, salida de emergencia, prohibiciones, etc.).

Art.6.2.- Se establecerá un protocolo de primeros auxilios entre el técnico encargado y el docente en caso de emergencia.

CAPÍTULO 7: ACTIVIDADES DEL RESPONSABLE

Art.7.1.- Es su función calendarizar y agendar las reservas programadas por los estudiantes y docentes.

Art.7.2.- El responsable vigilará que todas las actividades se realicen de la mejor manera tiempo y forma.

Art.7.3.- El responsable registrará las solicitudes de servicios, indicando hora, nombres de usuarios, docentes responsable y tiempo de uso. Los primeros días del mes deberá entregar un reporte digital del uso mensual de las cabinas de grabación al director de Carrera. Así, mismo incluirá el reporte mensual del registro de asistencia (código Qr).

Art.7.4.- El responsable podrá negar el uso de las cabinas de grabación a docentes y estudiantes que en reiteradas ocasiones hayan incumplido con el presente reglamento. A su vez, deberá notificar por escrito al director de Carrera las razones y nombres de los estudiantes suspendidos y/o docentes suspendidos.

Art.7.5.- El responsable deberá brindar información a los usuarios sobre el uso de equipos, así como las normas establecidas en el presente reglamento.

CAPÍTULO 8 DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO

Art.8.1.- Una vez aprobado el presente reglamento, será socializado tanto a docentes, estudiantes y personal administrativo.

Art. 8.2.- El presente reglamento será difundido en los diferentes medios de difusión de la Unidad Académica.

Art. 8.3.- este reglamento estará en vigencia el mismo día de su aprobación y deberá ser revisado periódicamente según se requiera

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

La elaboración de un reglamento bien estructurado asegura el uso adecuado y eficiente de las cabinas de grabación, estableciendo responsabilidades claras para los usuarios y el personal encargado de la supervisión.

La implementación del código Qr establece una estrategia de control que garantiza enlistar el número de usuarios, el uso de equipos y el nivel de satisfacción.

Este enfoque contribuirá significativamente a la comunidad universitaria, lo cual asegurará un alto nivel de excelencia de todos los usuarios al utilizar correctamente las herramientas disponibles, adaptándose y aprovechando las necesidades individuales, lo que fomentará un entorno de aprendizaje más dinámico y accesible.

Los resultados obtenidos en esta actividad no solo fomentarán la participación activa de toda la comunidad universitaria, sino que también fortalecerá la cultura institucional generando resultados positivos.

4.2. RECOMENDACIONES

La implementación de este nuevo reglamento para el uso de las cabinas de producción audiovisual se presenta como una herramienta clave para la creación de contenidos de calidad. Este reglamento permite aprovechar al máximo los recursos disponibles dentro de la sala, contando con un marco claro y efectivo que establece el propósito, ofrece recomendaciones directas y fáciles.

Como parte de esta propuesta, se sugiere la creación de un código Qr que garantice la correcta utilización de las cabinas, asegure su adecuado mantenimiento y optimice su funcionamiento.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado, J. A. S. (2015). *Manual de producción audiovisual*. Ediciones uc.
- Barkley, E. F., Cross, K. P., & Howell Major, C. (2012). *Técnicas de aprendizaje colaborativo: manual para el profesorado universitario*.
- Barquero, M. (2013). *Manual práctico de control interno*. Barcelona: Editorial Profit.
- Bustamante Romo Leroux, E. A., & Larrea Páez, D. S. (2012). *Propuesta para la Aplicación de Códigos Qr y Realidad Aumentada en una Estrategia de Medios Digitales para la Marca Weird* (Bachelor's thesis, Quito: Universidad de las Américas, 2012).
- Caiza Zambrano, J. P., & Mayorga Jaramillo, J. F. (2012). *Diseño de una cabina con sonido envolvente para aplicaciones de entretenimiento audiovisual* (Bachelor's thesis, Quito: Universidad de las Américas, 2012).
- Campos, G., & Martínez, N. E. L. (2012). La observación, un método para el estudio de la realidad. *Xihmai*, 7(13), 45-60.
- Carrillo Quiroga, P. (2015). La investigación basada en la práctica de las artes y los medios audiovisuales. *Revista mexicana de investigación educativa*, 20(64), 219-240.
- Franco Lalama, A. E., Del Campo Saltos, G. S., Villota Oyarvide, W. R., & González, T. (2021). *La accesibilidad normativa y su impacto en la justicia organizacional*. Editorial Derecho y Sociedad.
- Hernández, A. (2022). Diseño acústico y control de calidad en cabinas de producción audiovisual. *Revista de Ingeniería y Diseño*, 18(2), 45-58.
- Lambert Sarango, Y. E. (2020). Implementación de un modelo de producción audiovisual de tele-clase formal digital interactiva: Una experiencia ecuatoriana. *RECIMUNDO*, 4(4), 563-580. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(4\).octubre.2020.563-580](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(4).octubre.2020.563-580).

- López, J. M. (2010). Análisis de la aplicación efectiva de la metodología constructivista en la práctica pedagógica en general y en el uso de las TICs en particular. *Recuperado el, 30.*
- Martínez, R. (2020). Normas y reglamentos en el contexto legal actual. Editorial Derecho Global.
- Miller, A. (2021). Innovaciones tecnológicas en la producción audiovisual. *Revista de Medios y Comunicación*, 15(3), 45-60.
- Reglamento de uso de los Medios Audiovisuales e Instalaciones de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Madrid-España.
http://enp3.unam.mx/alumnos/reglamento_audiovisual.pdf
- Reglamento de Uso de los Medios Audiovisuales de la Escuela Tecnológica del Oriente en García Rovira, Bucaramanga, Santander, Colombia.
<https://tecnologiadeloriente.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/DGD-58-00-Reglamento-Medios-Audiovisuales.pdf>
- Reglamento de la Comisión Fílmica Ecuatoriana.
<https://www.creatividad.gob.ec/wp-content/uploads/2022/04/Reglamento-Comisio%CC%81n-Fi%CC%81mica-Ecuatoriana-hd-.pdf>.
- Rodríguez, F., & Pérez, J. (2022). Estrategias de mantenimiento y actualización en los estudios de grabación. En *Tecnología en los Estudios de Producción Audiovisual*. Editorial Audiovisual Global.
- Smith, J. (2020). La digitalización de la producción audiovisual y sus retos. *Journal of Media Studies*, 22(4), 33-47.
- VERACRUZ, R. (2016). *REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE BIOANÁLISIS* (Doctoral dissertation, Universidad Veracruzana).

Zambrano Cedeño, E., & Alcívar Delgado, J. G. (2019). "Calidad de servicios de la Biblioteca Central Dr. Alejandro Muñoz Dávila de la Universidad Técnica de Manabí", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (mayo 2019). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/05/calidad-servicios-biblioteca.html>

[//hdl.handle.net/20.500.11763/caribe1905calidad-servicios-biblioteca.](https://hdl.handle.net/20.500.11763/caribe1905calidad-servicios-biblioteca)

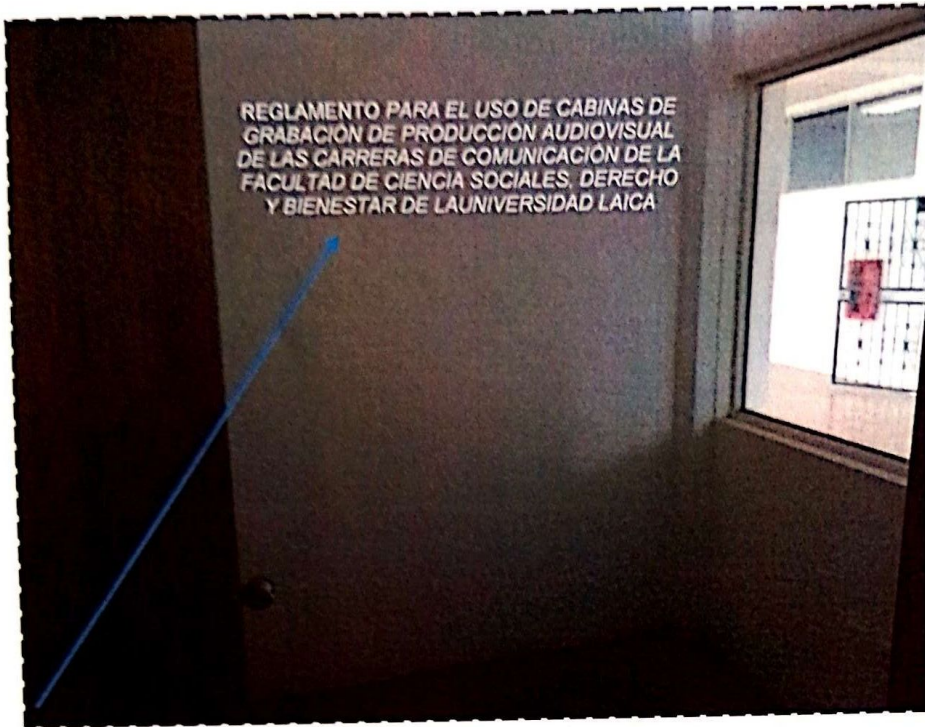
ANEXOS



CABINAS DE GRABACION DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL



SET DE LAS CABINAS DE GRABACIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL



LUGAR DONDE SE VÁ UBICAR EL REGLAMENTO



SALIDA DE EMERGENCIA CON SEÑALÍTICA.